



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302
Auto N° 868

Chiriguana, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ROSA PARRA CAMACHO CONTRA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES. RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2014-00193-00.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la demandante, mediante memorial que obra en el legajo, y por ser procedente de conformidad con lo señalado en los artículos 114 y 115 del C.G.P., este Despacho ordena la expedición de fotocopias auténticas del poder entregado por la poderdante al apoderado inicial Dr. Alcides Eduardo Manjarrez campo; del poder entregado por la poderdante al apoderado actual Dr. Jorge Luis Arzuaga Martínez. Asimismo, expídase certificación donde se indique que el poder otorgado al apoderado Dr. Jorge Luis Arzuaga Martínez, se encuentra vigente y no ha sido revocado.

La expedición de las piezas procesales, será a costa de la parte solicitante. En consecuencia, por los canales institucionales del Despacho, deberá concertar una cita presencial para asistir a la sede judicial, con el fin de otorgar los medios para tal propósito, así como para recepcionar los documentos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbafc3369527e5ee13f8bd00b420ffa40a2b85f0ac25f131a399380af6fbbfe6**

Documento generado en 11/12/2023 06:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>